

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**15793** *DISFORM ARQUITECTURA, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CHELSAN, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades "Disform Arquitectura, Sociedad Limitada" y "Chelsan, Sociedad Limitada", aprobaron, por unanimidad, con fecha 17 de abril de 2012, la fusión por absorción de las sociedades "Disform Arquitectura, Sociedad Limitada", como sociedad absorbente, y "Chelsan, Sociedad Limitada", como sociedad absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. En la medida que el acuerdo de fusión ha sido adoptado en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto, y de conformidad con lo dispuesto con el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley ni elaborar informe de los administradores sobre el proyecto de fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 2012.- El Presidente de los Consejos de Administración de "Disform Arquitectura, Sociedad Limitada" y "Chelsan, Sociedad Limitada", don Andrés Piñeiro González.

**ID: A120035857-1**